

**M**EMORÁNDUM**PROFESIONALIZACIÓN PENITENCIARIA 4****MARZO 2016**  
**AGUSTÍN BERNAL CIGARROA**

---

**LAS REGLAS MANDELA COMO IMPULSORAS DE LA PROFESIONALIZACIÓN PENITENCIARIA**

Como resultado del 24° periodo de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, realizado en la ciudad de Viena del 18 al 22 de mayo de 2015<sup>1</sup>, emitió la recomendación para que se aprobara el proyecto de resolución para ser sometido a la aprobación de la Asamblea General de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, mejor conocidas como Reglas Mandela.

Dentro del apartado de Personal Penitenciario de las Reglas Mandela, se establecen una serie de disposiciones tendientes a establecer condiciones para la profesionalización de los centros penitenciarios, mismas que se destacan a continuación:

- 
- |                 |   |
|-----------------|---|
| <b>Regla 74</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. La administración penitenciaria seleccionará cuidadosamente al personal de todos los grados, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de dicho personal dependerá la buena dirección de los establecimientos penitenciarios.<br/>(...)</li></ol> |
|-----------------|---|
- 
- |  |   |
|--|---|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>3. Para lograr los fines mencionados será indispensable que los miembros del personal penitenciario sean profesionales contratados a tiempo completo con la condición de funcionarios públicos y, por tanto, con la seguridad de que la estabilidad en su empleo dependerá únicamente de su buena conducta, de la eficacia de su trabajo y de su aptitud física. La remuneración del personal deberá ser suficiente para obtener y conservar los servicios de hombres y mujeres capaces. Las prestaciones laborales y condiciones de servicio serán favorables, teniendo en cuenta el difícil trabajo que desempeñan.</li></ol> |
|--|---|
- 
- |                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Regla 75</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Todo el personal penitenciario poseerá un nivel de educación suficiente y dispondrá de la capacidad y los medios necesarios para desempeñar sus funciones de una manera profesional.</li><li>2. A todo el personal penitenciario se le impartirá, antes de su entrada en funciones, una capacitación adaptada a sus funciones generales y específicas, que refleje las mejores prácticas contemporáneas de base empírica en el ámbito de las ciencias penales. Sólo los candidatos que superen satisfactoriamente las pruebas teóricas y prácticas al término de la capacitación recibirán autorización para ingresar en el servicio penitenciario.</li></ol> |
|-----------------|--|
- 

---

<sup>1</sup> A dicho periodo de sesiones asistieron representantes de los 18 países, quienes validaron el proyecto de resolución: Argentina, Austria, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Líbano, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Polonia, Sudáfrica, Tailandia y Uruguay.

15 de abril de 2016

- 
3. La administración penitenciaria impartirá de manera continua cursos de formación en el empleo con miras a mantener y mejorar los conocimientos y la capacidad profesional del personal después de su incorporación al servicio y durante su carrera profesional.
- 

- Regla 76**
1. La formación mencionada en el párrafo 2 de la regla 75 comprenderá, como mínimo, los ámbitos siguientes:
    - a) La legislación, los reglamentos y las políticas nacionales pertinentes, así como los instrumentos internacionales y regionales aplicables, cuyas disposiciones deberán regir la labor del personal penitenciario y su interacción con los reclusos;
    - b) Los derechos y deberes del personal penitenciario en el ejercicio de sus funciones, incluido el respeto a la dignidad humana de todos los reclusos y la prohibición de determinadas conductas, en particular de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
    - c) La seguridad, incluido el concepto de seguridad dinámica, el empleo de la fuerza y de instrumentos de coerción física, y el control de delincuentes violentos, con la debida consideración al uso de técnicas preventivas y de distensión, como la negociación y la mediación;
    - d) Primeros auxilios, las necesidades psicosociales de los reclusos y la dinámica correspondiente en los entornos penitenciarios, así como servicios de asistencia y atención sociales, incluida la detección temprana de problemas de salud mental.
  2. El personal penitenciario encargado de ciertas categorías de reclusos, o el que sea asignado a otras funciones especializadas, recibirá capacitación especializada que corresponda.
- 

**Regla 77** Todo el personal penitenciario deberá conducirse y cumplir sus funciones, en toda circunstancia, de manera que su ejemplo inspire respeto y ejerza una influencia beneficiosa en los reclusos.

---

- Regla 78**
1. En la medida de lo posible, la plantilla del establecimiento penitenciario tendrá un número suficiente de especialistas, como psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, maestros e instructores técnicos.
  2. Los servicios de los trabajadores sociales, maestros e instructores técnicos deberán ser de carácter permanente, sin que ello excluya que se pueda contar con personal contratado de tiempo parcial o personal voluntario.
- 

- Regla 79<sup>2</sup>**
1. El director del establecimiento penitenciario estará debidamente calificado para ejercer su función, tanto por su carácter como por su capacidad administrativa, su formación y su experiencia profesional.
  2. El director del establecimiento penitenciario consagrará toda su jornada laboral a sus funciones oficiales y no podrá ser contratado a tiempo parcial. Deberá residir en el establecimiento o en sus inmediaciones.
  3. Cuando dos o más establecimientos penitenciarios estén bajo la autoridad de un único director, éste los visitará con frecuencia. Cada uno de dichos establecimientos contará con un funcionario residente encargado.
- 

---

<sup>2</sup> Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela); Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Consejo Económico y Social de la Asamblea General de las Naciones Unidas; 21 de mayo de 2015; 39 pp.; pp. 28-29.

15 de abril de 2016

De acuerdo con estas Reglas Mandela, un sistema penitenciario debe caracterizarse por:

- ✧ Contar con un proceso de reclutamiento y selección que garantice la incorporación de personas que cumplan con requisitos previamente definidos, de tal forma que desde el origen se elijan talentos potencialmente profesionales.
- ✧ Proporcionar al personal aspirante a ingresar formación general y específica relacionada con el ámbito penitenciario y sus futuras funciones, de tal forma que sólo se contrate a aquellos que la aprueben.
- ✧ El desarrollo de un programa continuo de capacitación para consolidar conocimientos, actualizarlos y adquirir nuevos, orientado a la mejora de su desempeño, al desarrollo de cada persona dentro de su ámbito de responsabilidades y a su especialización.
- ✧ Fomentar una filosofía (misión, visión y valores) que promuevan una conducta ejemplar que inspire respeto y ejerza una influencia beneficiosa en los reclusos.
- ✧ Ofrecer a su personal un sistema de seguridad y estabilidad en el empleo, a partir de su buena conducta, de un buen desempeño y de su aptitud física e intelectual, que se complemente con un sistema de prestaciones laborales y condiciones de servicio atractivas para quienes se desempeñan en las tareas difíciles del ámbito penitenciario.
- ✧ Tener un sistema de remuneraciones al personal suficiente para atraer el talento penitenciario que se requiere.

Estas directrices constituyen los elementos que conforman un Sistema de Servicio de Carrera Penitenciaria integrado por siete subsistemas:



Este sistema de Servicio de Carrera Penitenciaria representa un esquema que permite concretar las directrices referidas de Las Reglas Mandela para el Tratamiento de los Reclusos.

## Acciones que en materia de profesionalización penitenciaria se identificaron en diferentes países, sobre todo de América Latina, durante marzo de 2016.

Lograr una planeación y operación penitenciaria de calidad es una aspiración en todo país, que al concebir el reto de manera integral se llega al constructo del Servicio de Carrera Penitenciaria. Lo ideal es avanzar en ese sentido por medio de una estrategia, sin embargo, lo que nos encontramos a lo largo y ancho de América Latina son, por lo general, esfuerzos aislados o parciales. En marzo de 2016 se detectaron los siguientes:

País	Fecha	Acción
México	2 de marzo de 2016	<p><b>Primera reunión del Comité Evaluador del Sistema Penitenciario de México.</b></p> <p>Pretende identificar los obstáculos que enfrenta el Sistema Penitenciario Nacional para atenderlo y, con ello, garantizar su seguridad y fortalecer el respeto a la dignidad y los derechos humanos de las personas en situación de reclusión. (El Sol de México). <a href="http://elsoldemexico.com.mx/mexico/142135-142135">http://elsoldemexico.com.mx/mexico/142135-142135</a></p>
Panamá	2 de marzo de 2016	<p><b>Reino Unido reconoce esfuerzos para mejorar sus cárceles.</b></p> <p>Vivien Stern, miembro del Parlamento de Gran Bretaña, reconoció los esfuerzos de Panamá para mejorar los centros de rehabilitación. Tres son los problemas del Sistema Penitenciario panameño: demora del proceso de justicia, malas condiciones de algunos centros penitenciarios y alto índice de hacinamiento. Acciones previstas por el gobierno de Panamá: inversión de 150 millones de balboas. Destaca proyecto de nuevos complejos penitenciarios; regulación de la carrera penitenciaria y la Academia de Formación Penitenciaria como clave del proceso de modernización. (panamáON.com). <a href="http://panamaon.com/noticias/politica/4243-panama-realiza-esfuerzos-para-mejorar-sus-carceles-aseguran-expertos-del-reino-unido.html">http://panamaon.com/noticias/politica/4243-panama-realiza-esfuerzos-para-mejorar-sus-carceles-aseguran-expertos-del-reino-unido.html</a></p>
Panamá	3 de marzo de 2016	<p><b>Panamá garantiza acceso de servicios consulares a personas privadas de libertad extranjeras.</b></p> <p>La viceministra de Gobierno, María Luisa Romero clausuró taller “La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y la seguridad Penitenciaria”, dirigido a funcionarios penitenciarios con la finalidad de capacitarlos en la atención de las personas privadas de libertad extranjeras. (La Opinión / panamá.com). <a href="http://laopinionpanama.com/nacional/panama-cumple-garantizar-acceso-servicios-consulares-personas-privadas-libertad-extranjeras/">http://laopinionpanama.com/nacional/panama-cumple-garantizar-acceso-servicios-consulares-personas-privadas-libertad-extranjeras/</a></p>
Costa Rica	4 de marzo de 2016	<p><b>Nuevo sistema de monitoreo de visitas en cárceles.</b></p> <p>Los centros penitenciarios contarán con un nuevo sistema electrónico (software) para un mayor control de los datos de las personas que visitan a los reos, gracias a la cooperación de El Salvador (Diario Extra). <a href="http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/286014/visitas-a-las-carceles-seran-monitoreadas-con-nuevo-sistema#sthash.vlpbKamw.dpuf">http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/286014/visitas-a-las-carceles-seran-monitoreadas-con-nuevo-sistema#sthash.vlpbKamw.dpuf</a></p>

<p><b>México</b></p>	<p>7 de marzo de 2016</p>	<p><b>Secretaría de Gobernación pretende mejorar cárceles.</b>                  SEGOB puso en marcha Estrategia Integral para la Transformación del Sistema Penitenciario para garantizar en centros penitenciarios la seguridad, el respeto a los derechos humanos y la operación según protocolos homologados.                  Cuenta con seis ejes: asegurar la gobernabilidad y despresurización; mejorar y ampliar la infraestructura; fortalecer la estructura tecnológica; consolidar la capacitación y profesionalización en el sistema nacional penitenciario; estandarizar todos los procesos y procedimientos, y desarrollar un programa integral para la reinserción social de las personas privadas de libertad (Despertad de Oaxaca).  <a href="http://despertardeoaxaca.com/pretende-segob-mejorar-carceles/">http://despertardeoaxaca.com/pretende-segob-mejorar-carceles/</a></p>
<p><b>Bolivia</b></p>	<p>9 de marzo de 2016</p>	<p><b>Pastoral Penitenciaria promueve mejora en cárceles.</b>                  Pastoral Penitenciaria Católica de Bolivia realizó un evento sobre “Propuestas de soluciones para promover la reducción de la retardación de la justicia”, con la finalidad de mejorar la situación de las cárceles en ese país, promover el respeto a los derechos humanos de la población privada de libertad (Página Siete).  <a href="http://www.paginasiete.bo/seguridad/2016/3/9/pastoral-penitenciaria-busca-promover-acciones-mejoren-situacion-carceles-89324.html">http://www.paginasiete.bo/seguridad/2016/3/9/pastoral-penitenciaria-busca-promover-acciones-mejoren-situacion-carceles-89324.html</a></p>
<p><b>México, Querétaro</b></p>	<p>11 de marzo de 2016</p>	<p><b>Impulsarán Carrera Penitenciaria en Querétaro, México.</b>                  Gobernador Francisco Domínguez Servién manifestó que su administración tiene como objetivos la seguridad plena, el combate a la impunidad y el respeto a los derechos humanos, razón por la cual impulsarán la Carrera Penitenciaria (<b>am</b> de Querétaro).  <a href="http://amqueretaro.com/queretaro/2016/03/11/acude-el-gobernador-al-cereso">http://amqueretaro.com/queretaro/2016/03/11/acude-el-gobernador-al-cereso</a></p>
<p><b>Salvador</b></p>	<p>14 de marzo de 2016</p>	<p><b>Gobierno salvadoreño pedirá al Congreso reformas a la Ley Penitenciaria.</b>                  El Presidente salvadoreño, Salvador Sánchez Cerén, presentará al Congreso propuesta de reformas a la Ley Penitenciaria como parte de medidas de seguridad a implementar por altos niveles de criminalidad del país. Además, pretende dejar en libertad a reos con enfermedades terminales y de avanzada edad; aplicar medidas de semilibertad y fase de confianza a reos, a fin de descongestionar el sistema penitenciario (Terra).  <a href="http://noticias.terra.com.mx/mundo/latinoamerica/gobierno-salvadoreno-pedira-al-congreso-reformas-a-la-ley-penitenciaria,3b8738929171a49574119197d2afe976162us2y4.html">http://noticias.terra.com.mx/mundo/latinoamerica/gobierno-salvadoreno-pedira-al-congreso-reformas-a-la-ley-penitenciaria,3b8738929171a49574119197d2afe976162us2y4.html</a></p>
<p><b>México, Morelos</b></p>	<p>15 de marzo de 2016</p>	<p><b>Profesionalizan a 185 custodios en Morelos.</b>                  185 custodios acreditables se graduaron tras estar cuatro meses bajo capacitación. Recibieron, además, unidades y equipamiento para desarrollar en mejores condiciones su labor y se inauguraron nuevas oficinas de Reinserción Social (Diario de Morelos).  <a href="http://www.diariodemorelos.com/noticias/profesionalizan-185-custodios">http://www.diariodemorelos.com/noticias/profesionalizan-185-custodios</a></p>

15 de abril de 2016

<p><b>México, Michoacán</b></p>	<p>16 de marzo de 2016</p>	<p><b>Plantean reingeniería institucional de los centros penitenciarios.</b> La senadora Luisa María Calderón Hinojosa propuso reformar la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados en su artículo tercero, en materia de funcionamiento de centros penitenciarios para: que los reos federales puedan enviarse a cárceles estatales; fortalecer un sistema de desarrollo integral de mujeres reclusas, madres internas e hijos menores de edad; implementar consejos de participación ciudadana para vigilar las condiciones de cárceles en el país, y fortalecer el trabajo de los reos dentro de los centros de readaptación social para canalizar sus capacidades a actividades productivas (Cambio de Michoacán). <a href="http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n1659">http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n1659</a>.</p>
<p><b>República Dominicana</b></p>	<p>17 de marzo de 2016</p>	<p><b>Reconocen a mujeres que trabajan en Nuevo Modelo Penitenciario.</b> Ciento trece mujeres que laboran en el Modelo de Gestión Penitenciaria fueron reconocidas ayer por la Procuraduría general de la República, por su contribución durante más de diez años al desarrollo del nuevo sistema de reclusión que se implementa en el país para transformar la vida de los internos (Hoy digital). <a href="http://hoy.com.do/reconoce-mujeres-trabajan-nuevo-modelo-carceles/">http://hoy.com.do/reconoce-mujeres-trabajan-nuevo-modelo-carceles/</a></p>
<p><b>México, Chihuahua</b></p>	<p>23 de marzo de 2016</p>	<p><b>Inician tres penales de Chihuahua proceso de recertificación ante ACA.</b> La Fiscalía General del Estado inició el proceso de reacreditación ante la American Correctional Association (ACA) de los Centros de Reinserción Social de Hidalgo del Parral, Casas Grandes y Aquiles Serdán. <a href="http://www.omnia.com.mx/noticias/inician-3-penales-re-certificacion-ante-la-american-correctional-association/">http://www.omnia.com.mx/noticias/inician-3-penales-re-certificacion-ante-la-american-correctional-association/</a></p>
<p><b>México, Baja California</b></p>	<p>23 de marzo de 2016</p>	<p><b>Seguro de vida para madres trabajadoras del Sistema Penitenciario.</b> Reconocen la dedicación, conciencia y visión de 191 madres de familia que, además, son agentes de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, con su incorporación al seguro de vida (UniradioInforma.com). <a href="http://www.uniradioinforma.com/noticias/bajacalifornia/400876/mas-de-182-mil-mamas-del-sistema-penitenciario-con-seguro-de-vida.html">http://www.uniradioinforma.com/noticias/bajacalifornia/400876/mas-de-182-mil-mamas-del-sistema-penitenciario-con-seguro-de-vida.html</a></p>
<p><b>México</b></p>	<p>24 de marzo de 2016</p>	<p><b>Senado mexicano procesa Ley Nacional de Ejecución Penal.</b> Dicha Ley Nacional pretende dignificar la vida de las personas privadas de libertad. Por ejemplo, regula el aislamiento y, además, prohíbe imponer medidas disciplinarias que impliquen un trato cruel. La propuesta es revisada, además, del Senado, por expertos, instituciones penales e, incluso, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (e-consulta.com). <a href="http://www.e-consulta.com/medios-externos/2016-03-24/ley-nacional-busca-dignificar-vida-de-reclusos-en-penales">http://www.e-consulta.com/medios-externos/2016-03-24/ley-nacional-busca-dignificar-vida-de-reclusos-en-penales</a></p>
<p><b>México, Coahuila</b></p>	<p>24 de marzo de 2016</p>	<p><b>Coahuila avanza en la certificación de sus centros penitenciarios.</b> El Centro de Reinserción Social Femenil de Saltillo ya cuenta con la acreditación de la Asociación de Correccionales de América (ACA) y se espera que en junio la obtenga el CERESO Femenil de Piedras Negras. Destaca la erradicación de malas prácticas como los autogobiernos (VANGUARDIA MX). <a href="http://www.vanguardia.com.mx/articulo/coahuila-avanza-en-la-certificacion-de-sus-centros-penitenciarios">http://www.vanguardia.com.mx/articulo/coahuila-avanza-en-la-certificacion-de-sus-centros-penitenciarios</a></p>

15 de abril de 2016

**México,  
Yucatán**

29 de  
junio  
de  
2016

**CERESO Femenil de Yucatán obtendrá certificación de penales.**

El Centro de Reinserción Social (CERESO) Femenil de Yucatán será la primera instalación penitenciaria, de todas las que tiene el estado, en obtener la certificación de penales que otorga la American Correctional Association (20 Minutos).

<http://www.20minutos.com.mx/noticia/78188/0/cereso-femenil-de-yucatan-obtendra-certificacion-de-penales/#xtor=AD-1&xts=513356>